



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD



DECRETO DE ALCALDÍA N° 007-2020-MDSJ/A

San José, 04 de noviembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

VISTO, el Informe N° 084-2020-MDSJ-URH de la encargada de la unidad de Recursos Humanos de fecha 03 de noviembre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documento del visto se señala que celebrándose el día 05 de noviembre del presente año el Día del Trabajador Municipal, el mismo sea declarado como día no laborable para el personal de la Municipalidad Distrital de San José;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 217-2018-MTPE, se reconoce el 5 de noviembre como día del obrero municipal. Sin embargo, cabe indicar que conforme al artículo 37 de la ley 27972 – Ley orgánica de municipalidades, las municipalidades pueden tener empleados (sujetos al D. Leg. 276) u obreros municipales sujetos al régimen laboral privado del D.Leg 728.

Que, tradicionalmente el 05 de noviembre de cada año se recuerda el Día del Trabajador Municipal; por motivo que en dicha fecha en el año 1979, trabajadores municipales en sus reclamos y huelgas irrumpieron la plaza de armas de Lima, lugar donde el presidente de la República, general Francisco Morales Bermúdez homenajeaba a San Martín de Porras, siendo que en ese contexto, el mandatario de la Nación decidió recibir a los trabajadores municipales y aprobó mejoras sustanciales poniendo fin a la jornada de lucha.

Que, en razón de la labor desempeñada por los trabajadores y al compromiso diario demostrado en beneficio de la comunidad, amerita que se declare como día no laborable el 05 de noviembre de 2020;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;


DECRETA:

Artículo Primero.- DECLARAR día no laborable el jueves 05 de noviembre de 2020, por motivo del día del Trabajador Municipal y día de Obrero Municipal.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con las Unidades orgánicas de la entidad, disponer la dotación del personal necesario para la continuidad de los servicios públicos municipales, de acuerdo a competencia.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a Imagen Institucional la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el portal institucional y su difusión en el distrito.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.


Norbil Angel Zamora Terrones
ALCALDE



044498619

Trabajando con humildad para servirte mejor...!!!

munisanjosepacasmayo@gmail.com

PLAZA DE ARMAS N° 211



Norbil Angel Zamora Terrones - Alcalde

<http://www.munisanjosepacasmayo.gob.pe/>

